



República de Cuba

**INTERVENCIÓN DE LA EMBAJADORA SORAYA ÁLVAREZ NÚÑEZ, REPRESENTANTE
PERMANENTE DE CUBA EN EL
VIGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE ESTADOS
PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS.
LA HAYA, 30 DE NOVIEMBRE – 1º DE DICIEMBRE 2020.**

Señor Presidente:

Señor Director General:

Distinguidos delegados:

La delegación cubana felicita la elección del Excmo. Sr. José Antonio Zabalgoitia Trejo, Embajador de México, como presidente de la 25 Conferencia de los Estados Partes, así como de los nuevos vicepresidentes y demás miembros del Comité General. Les deseamos éxitos en sus funciones.

El cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, por la República de Cuba, se corresponde con su firme y consistente posición de principios a favor de la proscripción y eliminación total de todas las armas de destrucción en masa. En consecuencia, reiteramos la urgencia de resguardar su letra y espíritu, así como nuestro compromiso con el importante trabajo de la OPAQ.

Señor Presidente:

Suscribimos la intervención pronunciada por el Excmo. Sr. Fikrat Akhundov, Embajador de la República de Azerbaiyán, a nombre del Movimiento de los Países No Alineados y China, que son Estados Partes en la Convención.

Desde la celebración de la 24 Conferencia, han ocurrido hechos extraordinarios. La pandemia de la COVID-19, de cuyos devastadores efectos ningún país está exento, ha impactado y limitado el desarrollo de nuestros trabajos durante todo el año.

Reconocemos la flexibilidad y la cooperación mostrada por los Estados Partes en la realización de las consultas y sesiones del Consejo Ejecutivo, que son claras demostraciones del compromiso con la OPAQ y de la importancia que atribuyen al cumplimiento de los mandatos. No obstante, consideramos que deberán explorarse todas las alternativas técnicas y procesales posibles, de conformidad con los reglamentos de la Organización, para que los Estados podamos trabajar y aportar en igualdad de condiciones, sin menoscabo de nuestros derechos soberanos como Partes de la Convención.



República de Cuba

Reiteramos, una vez más, que los ajustes de procedimiento y las modalidades implementadas para el desarrollo de la labor de la OPAQ, deben considerarse sólo como decisiones de carácter excepcional y que no deben sentar precedentes para el futuro, ni ser interpretados como modificaciones tácitas de los reglamentos de la Organización.

Insistimos en la importancia, aún en estas circunstancias, de crear todas las condiciones para el tratamiento pleno, efectivo y no discriminatorio de todas las disposiciones de la Convención. El fortalecimiento de todas las facilidades, que evalúan temas de especial importancia y relevancia para el futuro de la Organización, es una herramienta importante que deberá ser potenciada en el próximo año.

Resulta necesario el perfeccionamiento paulatino de los métodos de trabajo y la observación de los procedimientos vigentes por los órganos de formulación de políticas, de conformidad con la letra y el espíritu de la Convención, para ganar en inclusión, transparencia, evitar la politización de los debates de la Organización, que permita retomar la práctica del consenso en la toma de decisiones.

Señor Presidente:

En relación con los progresos realizados en la eliminación del programa de armas químicas desde la pasada Conferencia, reiteramos la necesidad de que los Estados Unidos, único Estado Parte poseedor, cumpla con sus planes de destrucción de forma expedita y segura, de acuerdo con lo estipulado por la Convención, su anexo de verificación y las decisiones relevantes adoptadas por los Estados Partes.

Respecto a la eliminación y destrucción de las armas químicas sirias, y la destrucción de las instalaciones de producción, reconocemos la cooperación mantenida por la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica, acogemos con agrado los importantes esfuerzos realizados en la solución de los temas pendientes en los últimos meses y los avances logrados. Reiteramos, que cualquier interrelación con ese Estado Parte, deberá realizarse, como con cualquier otro, sin injerencias externas, con pleno respeto a su soberanía e integridad territorial y con el acuerdo de sus autoridades legítimas.

Deben evitarse las crecientes tendencias a contaminar y ampliar el mandato de la Convención, con la implementación de iniciativas que la sobrepasan y que responden a dudosas interpretaciones extensivas de la misma, que no cuentan con el consenso de los Estados Partes y que por lo tanto, requieren de debates exhaustivos.

Respecto al proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización para el 2021, reiteramos la necesidad de que se adopten decisiones separadas sobre cada uno de los temas contenidos en este, de acuerdo con el reglamento financiero de la OPAQ. Esta ha sido la práctica por más de 20 años y no mediante la adopción de una sola decisión ómnibus, que



República de Cuba

incluye temas de diferente naturaleza y alcance, tanto cuestiones procedimentales como de fondo. Recordamos la necesidad de observar los reglamentos y prácticas existentes en un tema medular como este, al tiempo que recalcamos que el consenso no puede utilizarse para imponer decisiones que no cuentan con el respaldo de todos los Estados Partes. Observamos con preocupación la disminución de los recursos financieros asignados a la Cooperación Internacional en 2021.

La creación de numerosos fondos y cuentas especiales es un asunto que deberá ser analizado en el futuro y deberá contar con un ordenamiento por los órganos de formulación de políticas, mediante la elaboración de directrices para su establecimiento y administración, que propicien mayor transparencia y responsabilidad a todos los Estados Partes.

El progreso logrado en la universalidad de la Convención, en su mayoría países en desarrollo, confirma la necesidad de avanzar en el establecimiento de un enfoque integral en el ámbito de la cooperación internacional y la asistencia para el presente y el futuro de la OPAQ, dados sus beneficios tangibles para todos los Estados Partes.

Reconocemos los esfuerzos realizados en este último año por la Secretaría Técnica, en especial por la División de Cooperación Internacional y Asistencia, al mantener la vitalidad de algunos programas de capacitación, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, así como por propiciar la exitosa celebración, dentro de las limitaciones existentes, del Taller anual sobre la implementación de la decisión C-16/DEC.10, el pasado 2 de noviembre. A pesar de ello, llamamos a potenciar programas y recursos adecuados para la plena implementación del artículo XI de la Convención, sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, que constituye una necesidad y forma parte de las prioridades de la Organización.

Saludamos especialmente, que en la intervención realizada en nombre del MNOAL y China, se solicite a la Secretaría Técnica presentar un informe sobre la implementación exhaustiva de la Decisión C-16/DEC.10, de 1 de diciembre de 2011. La identificación de brechas o elementos pendientes para su implementación plena, efectiva y no discriminatoria propiciaría la estructuración del debate y la identificación de las medidas prácticas a adoptar por la OPAQ y los Estados Partes en el fomento del desarrollo económico y tecnológico.

Señor Presidente:

Aún está lejos de materializarse la implementación nacional del artículo XI por los Estados Partes, que implica el compromiso a "... facilitar el intercambio más completo posible de sustancias químicas, equipos e información científica y técnica en relación con el desarrollo y la aplicación de la química para fines no prohibidos ..." y no mantener "... con respecto a otros Estados Partes restricción alguna ... que limite u obstaculice el comercio y el desarrollo y



República de Cuba

promoción de los conocimientos científicos y tecnológicos en la esfera de la química para fines industriales, agrícolas, de investigación, médicos, farmacéuticos u otros fines pacíficos ... ".

La aplicación del ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de EEUU contra Cuba, de amplio alcance extraterritorial, recrudecido a niveles sin precedentes en el último año, a pesar de la pandemia de la COVID-19, contraviene y viola las disposiciones del Artículo XI de la Convención. El documento nacional de la República de Cuba, circulado como documento oficial a esta Conferencia, con la signatura C-25/...., bajo el título: "Dificultades y obstáculos que enfrenta Cuba para la plena aplicación del Artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas", expone varios de los impactos económicos y humanitarios de esta irracional, fallida y genocida política en el sector de la industria química para fines no prohibidos por la Convención.

Para finalizar, deseo reiterar la voluntad de Cuba de continuar apoyando y brindando sus experiencias en el cumplimiento de las actividades y obligaciones generales en el ámbito de las actividades no prohibidas por la Convención, las medidas nacionales de aplicación, la asistencia y protección contra las armas químicas y la cooperación internacional y asistencia, en general.

Solicito que esta intervención sea circulada como documento oficial de la 25 Conferencia de los Estados Partes y que se publique en su Sitio Web y en su Servidor Externo.

Muchas gracias.